

# **BASES DEL CONCURSO**

## **"#CORTACONLARUTINA"**

### **0.-FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN**

La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca “ARCOS” que se realizará por medio de sus redes sociales: [www.facebook.com/arcos](http://www.facebook.com/arcos), [www.twitter.com/arcos](http://www.twitter.com/arcos) y [www.instagram.com/cuchillosarcos](http://www.instagram.com/cuchillosarcos). Esta promoción se celebrará en todo el territorio, pudiendo participar usuarios de todo el mundo, desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016, y su mecánica se indica en los siguientes expositivos.

### **1. -EMPRESA ORGANIZADORA**

ARCOS HERMANOS S.A. en adelante ARCOS, con domicilio social en Albacete, Avenida Gregorio Arcos, s/n – 02007, va a efectuar una acción promocional, entre el 3 de agosto y el 31 de agosto de 2015, ambos inclusive.

### **2. -REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.**

Los participantes de la presente promoción deberán ser (i) mayores de edad(mayor de 18 años), y (ii) subir una publicación en una de las diferentes redes sociales utilizando el hashtag #CortaConLaRutina. Adicionalmente, será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos

facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

### 3.-PREMIOS

Cada semana, 3 participantes serán escogidos como ganadores por parte de miembros del departamento de marketing de Arcos, los cuales accederán al premio debidamente publicado en las redes sociales de Arcos.

### 4. -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Esta promoción se comunicará y ofrecerá por medios digitales.

Se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles.

### 5.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el periodo referido se anunciará la posibilidad de participar en el presente concurso.

Los interesados que deseen participar en el concurso podrán hacerlo subiendo una fotografía, vídeo o publicación de texto utilizando el hashtag #cortaconlarutina y mencionando al perfil de Cuchillos Arcos en cualquiera de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram. En el caso de Facebook, también serán válidos los comentarios hechos sobre la publicación de Arcos.

Entre todos los que hayan enviado las fotografías, vídeos o textos entre los periodos de participación, se procederá a realizar el sorteo.

El resultado del concurso se publicará en nuestra página web o en nuestras redes sociales y se comunicará al ganador por teléfono y/o por telegrama o carta certificada o e-mail dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración del mismo. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación en un plazo de 7 días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio.

El premio es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premiado no lo puede transferir a otra persona. Se procederá entonces a la transferencia del premio a los ganadores suplentes.

ARCOS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

## 6-FECHA DEL SORTEO

Los 3 ganadores serán escogidos por integrantes del departamento de Marketing de Arcos y se celebrarán el lunes siguiente a la finalización de cada uno de los 4 concursos.

En el sorteo se obtendrá el nombre de 3 ganadores. ARCOS se reserva el derecho a retrasar/avanzar la celebración del sorteo.

## 7.-RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

ARCOS se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## 8. – GANADORES

El resultado del concurso se publicará en nuestra página web o en nuestras redes sociales y se

comunicará al ganador por teléfono y/o por telegrama o carta certificada o e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de su acreditación o la falta de aceptación en un plazo de 7 días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio. En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

## 10. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo ARCOS HERMANOS S.A titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Albacete, Avenida Gregorio Arcos, s/n – 02007, cuya finalidad será la gestión de su participación en la presente promoción y la comunicación de futuros lanzamientos y promociones.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización

prevista en el artículo 2ª a ARCOS HERMANOS S.A para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo ARCOS HERMANOS S.A titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Albacete, Avenida Gregorio Arcos, s/n – 02007, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones. ARCOS garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico [info@arcos.es](mailto:info@arcos.es)

## 11. -APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

## 12.-LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como ARCOS, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten

expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.